

24 ENE 2019

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ciento cinco mil seiscientos ochenta y tres (\$105.683,00) se efectuarán en forma directa; ciento cinco mil seiscientos ochenta y tres, con un centavo (\$ 105.683,01) y quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta (\$ 528.450,00) mediante concurso de precios; quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta, con un centavo (\$ 528.450,01) y hasta un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta (\$ 1.585.340,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 6º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que la Secretaría de Espacio Público confeccionó la Solicitud de Pedido Nro. 3-207-445, del ejercicio 2018 referente a "REPARACIÓN DE CAMION BARREDORA ECOVAOS" de la flota automotor del Municipio;

Que la Dirección General de Compras en informe de fecha 16 de Enero de 2019, solicita se realice el Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido a la siguiente Firma "LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A." – CUIT N° 30-51973379-6, por la suma de \$ 217.800,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS), por resultar la oferta técnicamente conveniente a los intereses municipales;

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en los Artículos N° 151 y 156 Inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Contrátese en forma directa a la Firma "LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A." – CUIT N° 30-51973379-6, con domicilio en la calle Av. Iriarte N° 3195 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a "REPARACIÓN DE CAMION BARREDORA ECOVAOS", de la flota automotor del Municipio, solicitado por la Secretaría de Espacio Público en Solicitud de Pedido N° 3-207-445/2018, por la suma total de \$ 217.800,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS), por resultar la oferta técnicamente conveniente a los intereses municipales y de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 6º del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01-14, Categoría Programática: 22, Partida 3.3.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

ARTICULO 3ro.: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y el Señor Secretario Espacio Público.



ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

ROLANDO DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal